ACTA NOTARIAL DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N.° 1

PROCESO DE SELECCIÓN N.° 002-2026-MDM/CE-OXI

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI N.° 2724821

==========

En el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las 15:15 horas, yo, don Dr John Arenas Acosta, Notario Público de San Martín, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 10371181y Registro del Colegio de Notarios N.° 035, a solicitud de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, me constituí en las instalaciones de Alcaldia de dicha entidad, ubicadas en Jr. Tarapoto N.° 136, frente a la Plaza de Armas, distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, con la finalidad de certificar el acto público correspondiente a la presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N.° 002-2026-MDM/CE-OXI.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. SUCRE C-5 A C-7, JR. CIRO ALEGRÍA C-1 A C-3, JR. CIRCUNVALACIÓN CUMBAZA C-2 Y PROLONGACIÓN MATEO PUMACAHUA C-2 EN EL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N.° 2724821, en el marco de la Ley N.° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 038-2026-EF.

La Entidad Pública convocante es la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, con RUC N.° 20148157325, cuyo domicilio legal se encuentra ubicado en Jr. Tarapoto N.° 136, distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín.

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

De acuerdo con las Bases Integradas, el servicio objeto de la convocatoria comprende la supervisión de la elaboración del expediente técnico, la supervisión de la ejecución física del proyecto y la supervisión de la recepción y liquidación, estableciéndose un plazo total de prestación de trescientos (300) días calendario, distribuidos en sesenta (60) días para la elaboración del expediente técnico, doscientos diez (210) días para la ejecución física del proyecto y treinta (30) días para la recepción y liquidación.

El acto se desarrolla con la participación de los siguientes miembros del Comité Especial, designados mediante Resolución de Alcaldía N.° 101-2026-MDM, de fecha 10 de julio de 2026:

Presidente: Ing. Agustín Rojas Guerra.

Primer Miembro: Arq. José Gabriel Quevedo Ruiz.

Segundo Miembro: C.P.C Yoydani Guevara Medina.

El Comité Especial declara encontrarse instalado para la realización del presente acto público y procede a entregar el Registro de Participantes correspondiente al proceso de selección.

==========

I. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el Acta de Absolución de Consultas y Observaciones, con fecha 07 de agosto de 2026 fueron recepcionadas las siguientes Cartas de Expresión de Interés:

1. **DEVASEL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, mediante Carta N.° 013-2026-DEVASEL - Carta de Expresión de Interés, presentada por su Gerente General, señor **DREISER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° **44351889**, cuya expresión de interés fue admitida.

2. **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, mediante Carta de Expresión de Interés, presentada por su representante legal, señor **JOEL FIDEL MENDOZA ESPINOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° **01119431**, cuya expresión de interés fue admitida.

==========

II. INICIO DEL ACTO PÚBLICO

El Comité Especial informa que, conforme al calendario establecido en el Anexo B de las Bases Integradas, la **presentación de propuestas mediante los Sobres N.° 1 y**

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

N.° 2 corresponde al día 19 de agosto de 2026. Asimismo, las Bases establecen que las propuestas deben ser presentadas ante el Comité Especial en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario del proceso de selección.

Acto seguido, el Comité Especial procede a llamar a los participantes en el orden en que se encuentran registrados, a efectos de que presenten sus respectivas propuestas y acrediten a sus representantes, de corresponder.

==========

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL.

Se deja constancia de la presencia de don **DREISSER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA**, quien manifiesta actuar en representación y consorciado del **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N.° 44351889, cuya representación y documentación de acreditación son verificadas por el Comité Especial.

Durante el acto de apertura de sobres, el representante del GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., señor Kenny Johan Ushiñahua Cabrera, identificado con DNI N.° 80313395, manifestó que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL** habría omitido la presentación de la Promesa Formal de Consorcio, documento que debía acompañar a su acreditación, conforme a lo establecido en el **ítem 2 del numeral 1.9** "Forma de Presentación de Propuestas y Acreditación" de las bases Integradas N° 002-2026-CE-OXI, el cual señala expresamente que: *"En el caso que el apoderado designado por el representante común del Consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del Consorcio y la promesa formal de Consorcio".* En ese sentido, al haberse advertido la omisión de dicho documento por parte del postor **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento, correspondería considerar **no admitida su propuesta en primera instancia**, para proceder con revisar la propuesta siguiente.

2. GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Se deja constancia de la presencia de don Kenny Johan Ushiñahua Cabrera, quien manifiesta actuar en representación de **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N.°80313395, cuya representación y documentación de acreditación son verificadas por el Comité Especial.

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

El representante hace entrega de los sobres correspondientes a su propuesta, conforme a las Bases Integradas del proceso de selección.

Se recibe el **Sobre N.° 1 – Propuesta Técnica**, presentado en original y copia, debidamente cerrado y rotulado.

Asimismo, se recibe el **Sobre N.° 2 – Propuesta Económica**, presentado en original y copia, debidamente cerrado y rotulado.

Respecto del Sobre N.° 1, se deja constancia que contiene la documentación correspondiente a la propuesta técnica, procediéndose a su apertura conforme a las reglas establecidas en las Bases.

La propuesta técnica consta de **Cuatrocientos Ochenta y Seis (486) folios**, incluyendo sus respectivos anexos y documentación complementaria.

Respecto del Sobre N.° 2, propuesta económica, se deja constancia de su recepción en sobre cerrado, el cual queda bajo custodia conforme a las Bases Integradas, sin procederse a su apertura en esta etapa.

Sin embargo, durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, el Sr. **DREISSER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA**, en su calidad de representante de **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**, formuló oposición respecto de la no admisión de su propuesta técnica y económica, señalando que dicha empresa forma parte del consorcio y que, en consecuencia, le corresponde acogerse a lo establecido en el **Ítem 3 del numeral 1.9 de las Bases Integradas del Proceso de Selección N.° 002-2026-CE-OXI**, el cual establece lo siguiente: *"En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del Consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda".*

En ese sentido, el representante manifestó que no le correspondía presentar la **promesa formal de consorcio**, debiendo considerarse lo dispuesto en el sexto párrafo del numeral 1.9, denominado **"Forma de presentación de propuestas y acreditación"**, que establece expresamente: *"Las personas naturales pueden concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial con carta poder simple de acuerdo al modelo de carta indicado en el Formato N.° 2 de las Bases. Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el*

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

representante legal, a la que se adjunta el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas".

En atención a los argumentos expuestos, el **Comité de Selección**, luego de la deliberación correspondiente y en ejercicio de las facultades que le confieren las Bases Integradas del procedimiento, así como en observancia de los principios de **legalidad, libre concurrencia e igualdad de trato**, consideró pertinente acoger la observación formulada y, en consecuencia determinan **admitir la propuesta técnica y económica presentada por el postor**, al haberse determinado que correspondía aplicar lo establecido en el numeral 1.9 párrafo sexto de las Bases Integradas respecto de la acreditación del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio.

Por consiguiente, la evaluación y los resultados del procedimiento quedan establecidos de la siguiente manera:

IV. CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL

Se deja constancia de la presencia de don **DREISSER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA**, quien manifiesta actuar en representación de **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N.° 44351889, cuya representación y documentación de acreditación son verificadas por el Comité Especial.

El representante hace entrega de los sobres correspondientes a su propuesta, conforme a las Bases Integradas del proceso de selección.

Se recibe el **Sobre N.° 1 – Propuesta Técnica**, presentado en original y copia, debidamente cerrado y rotulado.

Asimismo, se recibe el **Sobre N.° 2 – *Propuesta* Económica**, presentado en original y copia, debidamente cerrado y rotulado.

Respecto del Sobre N.° 1, se deja constancia que contiene la documentación correspondiente a la propuesta técnica, procediéndose a su apertura conforme a las reglas establecidas en las Bases.

La propuesta técnica consta de **Ciento Cincuenta y tres (153) folios**, incluyendo sus respectivos anexos y documentación complementaria.

DR. JOHN ARENAS ACOSTA
TARAPOTO
ABOGADO NOTARIO

JOHN ARENAS ACOSTA
TARAPOTO
ABOGADO NOTARIO

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

Respecto del Sobre N.° 2, propuesta económica, se deja constancia de su recepción en sobre cerrado, el cual queda bajo custodia conforme a las Bases Integradas, sin procederse a su apertura en esta etapa.

==========

IV. APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE N.° 1 – PROPUESTA TÉCNICA

Recibidas las propuestas de los participantes que se presentaron al acto, el Comité Especial procede a la apertura de los **Sobres N.° 1 – Propuesta Técnica**, dejando constancia de la documentación presentada por cada postor.

Las Bases Integradas establecen que las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, correspondiendo el **Sobre N.° 1 a la propuesta técnica y el Sobre N.° 2 a la propuesta económica**. Asimismo, las propuestas deben encontrarse debidamente foliadas y contar con la firma o rúbrica del postor, representante legal, apoderado o mandatario designado, según corresponda.

En tal sentido, se procede a la apertura de los sobres técnicos, verificándose preliminarmente su presentación y dejando constancia de las observaciones que, de corresponder, sean advertidas durante el acto.

==========

V. CONSTANCIAS Y OBSERVACIONES

Respecto de **CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL**, se deja constancia de lo siguiente:

Señala que, no se ha contravenido ningún principio establecido dentro de las bases.

Respecto de **GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, se deja constancia de lo siguiente:

Señala que el postor CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL no presento la promesa formal de consorcio, que es un requisito obligatorio dentro de las bases integradas, asimismo señala que, que no presenta la vigencia poder de los consorciados tal y conforme lo estipula el sexto párrafo de las bases integradas, transgrediendo la norma establecida de acuerdo al reglamento de obras por impuestos.

Manifiesta, que el postor hará llegar un escrito al Órgano de control Institucional

==========

VI. CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

DR. JOHN ARENAS ACOSTA – ABOGADO NOTARIO – TARAPOTO

ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
TARAPOTO SAN MARTIN

El Comité Especial deja constancia de que los **Sobres N.° 2 – Propuestas Económicas** han sido recibidos en condición de cerrados y debidamente asegurados, procediéndose a su identificación, sellado y/o lacrado, según corresponda, a efectos de garantizar su integridad.

Los referidos sobres quedan bajo custodia del Notario participante de este acto, Dr. John Arenas Acosta hasta su apertura de los sobres, conforme a las Bases Integradas y al resultado de la evaluación técnica.

Se deja expresa constancia de que, de acuerdo con las Bases Integradas, solo corresponde abrir las propuestas económicas de aquellos postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo establecido para la evaluación técnica, a realizarse hasta el 21 de agosto de 2026, por lo que en el presente acto no se procede a la apertura del contenido económico de los sobres.

==========

VII. CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Comité Especial deja constancia de que procederá a realizar la evaluación y calificación de las propuestas conforme a las Bases Integradas del proceso de selección.

Las Bases establecen que la evaluación se desarrolla en dos etapas: **evaluación técnica y evaluación económica**, correspondiendo a la propuesta técnica una ponderación mínima del ochenta por ciento (80 %) y a la propuesta económica una ponderación máxima del veinte por ciento (20 %).

Asimismo, conforme al calendario del proceso de selección, la evaluación de las propuestas se encuentra programada para los días **20 y 21 de agosto de 2026**, estando prevista la comunicación de los resultados de la evaluación y el otorgamiento de la Buena Pro para el **24 de agosto de 2026**.

==========

VIII. CIERRE DEL ACTO

No habiendo otro asunto que tratar en el presente acto público, el Comité Especial da por concluida la diligencia, procediéndose a dar lectura a la presente **Acta Notarial de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N.° 1**, la misma que es suscrita por los miembros del Comité Especial, los representantes de los postores que así lo estimen conveniente y el/la Notario Público.

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

Siendo las **18 horas con 22 minutos**, del día 19 de agosto de 2026, se da por concluido el acto, dejándose constancia de que el presente instrumento consta de **nueve (09) folios**, incluyendo sus anexos, los mismos que son debidamente sellados, rubricados y/o certificados por quien corresponda.

Doy fe.

==========

COMITÉ ESPECIAL

AGUSTÍN ROJAS GUERRA
Presidente
Firma: _____

JOSÉ GABRIEL QUEVEDO RUIZ
Primer Miembro
Firma: _____

YOYDANI GUEVARA MEDINA
Segundo Miembro
Firma: _____

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR DEVASEL.

Representante: **DREISSER VLADIMIR RUIZ CARUAJULCA**
DNI N.°: 44351889
Firma: _____

POSTOR: GRUPO JBG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Representante: **KENY JOHAN USHIÑAHUA CABRERA**
DNI N.°: 80313395
Firma: _____

NOTARIO PÚBLICO

Nombre: **DR. JOHN ARENAS ACOSTA**
DNI N.°: 10371181
Registro C.N. N.°: 035
Firma y sello: _____

Dr. John Arenas Acosta
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN

==========

ANEXOS

ANEXO N.° 01: Registro de participantes del Proceso de Selección N.° 002-2026-MDM/CE-OXI.

ANEXO N.° 02: Relación y/o constancia de presentación de propuestas.

ANEXO N.° 03: Documentación de acreditación de los representantes de los postores, de corresponder.

ANEXO N.° 04: Constancia de recepción y custodia de los Sobres N.° 2 – Propuestas Económicas.

ANEXO N.° 05: Otros documentos que correspondan al desarrollo del acto público.

JOHN ARENAS ACOSTA
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
TARAPOTO - SAN MARTIN